MEMORANDO

0704-657162024

PARA:	DAYRA PEREA CASTRO – Profesional Especializado
DE:	DIRECTOR GENERAL
ASUNTO:	Designación supervisión convenio No 0029 de 2024
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, julio 19 de 2024

Por medio del presente memorando me permito designarla para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación CVC No 0029 de 2024 suscrito con la FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES - FUNDOCOL, el cual tiene como objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias de producción más limpia dirigidas a grupos de mujeres priorizados en el Valle del Cauca, las cuales contemplan la implementación de prácticas sostenibles para fortalecer sus unidades productivas, al igual que capacitaciones ambientales y organizativas.*"

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del convenio.

Adicionalmente, como supervisora del convenio deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011–"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" que deben ser de obligatorio cumplimiento. Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 53).

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General

Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director DGA
Elaboró: Tania Micolta Caicedo – Profesional de Apoyo DGA TMC
Archívese en: 0704-014-013-T5685-2024

Comprometidos con la vida